



001259

DECRETO EXENTO N° _____

/636

Angol,

09 JUL 2020

VISTOS:

- a) Ley N°19.933, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño para los profesionales de la educación que se encuentren asignados o contratados para ejercer funciones docentes directivas por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- b) El inciso 2º del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la ley 20.158, que señala el porcentaje de un 10% a un 20% de la remuneración básica mínima nacional, en el caso que se hayan cumplido las metas.
- c) Decreto de Educación N° 176 de 2004, promueve el fortalecimiento de las prácticas de liderazgo y gestión de los equipos directivos y técnico-pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes;
- d) Ley N° 20.501, ley de calidad y equidad;
- e) Ley N° 20.529 Sistema de aseguramiento de la Calidad y Equidad de la Educación y el Marco para la Buena Dirección;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución del Convenio de Desempeño Colectivo 2020 con el CPEIP en la Colegio Diego Dublé Urrutia, RBD: 5226-4, suscrito por los Docentes Directivos:

Eduardo Enrique Morales Sanhueza
Luis Alfredo Cea Roa
Marcia Orieta Barra Delgado
María José Navarrete Sanhueza
Rodrigo Moisés Caamaño Saavedra

2.-Páguese a los Docentes Directivos la Asignación de Desempeño Colectivo según los porcentajes correspondientes, una vez verificado el cumplimiento de las metas y recibidos los recursos financieros de parte del MINEDUC.

3.-Póngase en conocimiento del Establecimiento Educativo, de los docentes interesados y Dirección de Educación Municipal.



JNN/MBS/JEN/PUP/BGI/SNC
DISTRIBUCIÓN: Indicada/DEM/Consolidado E-18/Establecimiento Ed./Docentes/Secretaría Municipal.



1. Datos del Establecimiento Educativo y del Equipo Suscriptor

RBD:	5226
Nombre Establecimiento:	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA
Región:	IX : Araucanía
DEPROV:	MALLECO
Comuna:	Angol
Dependencia:	Municipal DAEM

Equipo que suscribe el convenio

Rut	Nombre	Apellidos	Cargo	Firma
16195904-9	EDUARDO ENRIQUE	MORALES	Director(a)	
6621406-0	LUIS ALFREDO	CEA	Subdirector(a)	
8992488-k	MARICA ORIETA	BARRA	Jefe(a) de UTP	
14297510-6	RODRIGO MOISES	CAAMAÑO	APOYO A LA SUBDIRECCIÓN	
15869191-4	MARIA JOSE	NAVARRETE	APOYO A LA UTP	

Convenio Tipo

Convenio Tipo	Desarrollo profesional docente a través de un plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula. Modalidad de trabajo: Retroalimentación pedagógica – Visitas al aula. Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.
Nivel de Desarrollo	Desarrollo profesional docente a través de un plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula. Modalidad de trabajo: Retroalimentación pedagógica – Visitas al aula. Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.

2. Fundamentación

Descripción Fundamentación:

La Ley N° 20.903, que crea el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, establece lineamientos para que los establecimientos educacionales puedan instaurar procesos de mejora continua de sus docentes con el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica mediante planes locales de formación que forman parte de su PME (Plan de Desarrollo Profesional Docente) o que están estrechamente vinculados con este (procesos de inducción y mentoría para docentes principiantes). Asimismo, el Marco para la buena dirección y el liderazgo escolar (Mineduc, 2015) señala que los equipos directivos y técnicos pedagógicos trabajan para potenciar las capacidades, habilidades y motivación de los docentes de su establecimiento de manera de construir capacidades internas que permitan alcanzar los objetivos y metas de mejoramiento del establecimiento y sostenerlas en el tiempo. En este contexto, uno de los principales desafíos para los equipos directivos técnicos pedagógicos es identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes para guiar, dirigir y gestionar oportunidades de mejoramiento en servicio y estrategias de formación continua en aspectos determinantes para el logro educativo de sus estudiantes y el sello que identifica a su escuela o liceo, declarado en su Proyecto Institucional (PEI).

Las visitas al aula constituyen una instancia de acompañamiento para la formación de los docentes, tanto en sus primeros años de ejercicio profesional como a lo largo de toda su trayectoria, realizada por el equipo directivo y técnico pedagógico o docentes de mayor experiencia, que permite a los docentes reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, identificar las fortalezas y oportunidades de mejora para comprometerse con acciones futuras para el logro de los aprendizajes de sus estudiantes. Las visitas al aula están basadas en un ciclo de mejora que incluye dos momentos: la observación de clase y la retroalimentación. La observación de clases se desarrolla en un marco de profesionalismo y compromiso con la labor docente que no busca juzgar el desempeño

de los profesores, sino que se concentra en observar la interacción entre el aprendizaje, enseñanza y contenido.; mientras que la retroalimentación es una instancia de interacción entre el observador y el docente observado que proporciona "un espacio de reflexión personal y guiada, y una mirada externa respecto de su labor, con el objetivo de fortalecer algún ámbito específico de sus prácticas, o bien, reconocer buenas prácticas que puedan ser replicadas por otros docentes" (Mineduc, 2019). Sin embargo, las visitas al aula serán efectivas si los miembros del equipo directivo técnico pedagógico participan sistemáticamente, realizan seguimiento al desempeño de los docentes y de los estudiantes y perfeccionan sus habilidades de observación y retroalimentación (Mineduc, 2019).

En este contexto, el convenio tipo de menor b>desarrollo profesional docente a través de un plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula menor /b>, es una oportunidad para los equipos directivos técnicos pedagógicos inicien o retomen procesos de acompañamiento con su equipo docente, ya sea en establecimientos educacionales donde nunca se han implementado estrategias de visitas al aula, o que buscan fortalecer la observación o establecimientos donde la observación de aula es aún incipiente. En ese sentido, se espera que el equipo directivo técnico pedagógico identifique las necesidades formativas de sus docentes en trayectoria y/o docentes principiantes, asegurando procesos efectivos de apoyo para enfrentarlas mediante un plan sistemático de visitas al aula y retroalimentación individual, los que pueden estar enfocados en acompañar procesos de inducción y mentoría que se estén desarrollando en su establecimiento.

El CPEIP y la División de Educación General del Mineduc han desarrollado orientaciones y herramientas para los procesos de acompañamiento profesional, entre otras sugerencias, señalan que las visitas al aula deben considerar los siguientes aspectos esenciales (Mineduc, 2019):

- Planificación general de la actividad (previo a la visita al aula): elaborar objetivos y focos de observación (dimensiones a observar), definir participantes de la visita, construir insumos de observación (pauta de observación), realizar calendarización de visitas y retroalimentación, buscar espacio físico para la retroalimentación.
- Registro de las evidencias (durante la visita al aula): describir brevemente acciones específicas en la pauta de observación centrados en el foco de observación (y no en la persona) e incorporar preguntas útiles para realizar durante la retroalimentación.
- Retroalimentación (después de la visita al aula): preparar un espacio con condiciones adecuadas, resguardar el carácter constructivo y formativo, generar un clima de confianza y respeto, retroalimentación basada en el foco previamente definido y observado, acordar compromisos de fortalecimiento, realizar seguimiento de los acuerdos, mejorar habilidades de observación y retroalimentación.

Los aspectos esenciales relacionados con la planificación general y retroalimentación, que liderará y gestionará el equipo directivo técnico pedagógico y donde participará el equipo docente de aula, deberán ser planificados y realizados dentro de sus horarios no lectivos.

menor hr>

menor span style="font-size: 11px;">>Notas:

Para la implementación de este Convenio Tipo se adjuntan documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales:

- Guía de apoyo para la implementación Convenio Tipo.
- Visitas al aula. Serie: Retroalimentación de Prácticas Pedagógicas.
- Preparando la Observación de aula: Construyendo sentido compartido.
- Acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la observación y retroalimentación.
- Nota Técnica N°7. Observación y Retroalimentación Docente como Estrategias de Desarrollo Profesional Docente.
- Revisando nuestra pauta de observación en aula.
- Proceso de inducción y mentoría para docentes principiantes-CPEIP.

Además, para el levantamiento del diagnóstico, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá analizar documentos internos del establecimiento:

- Resultados de la etapa de evaluación del último PME implementado.
- Resultado de diagnóstico de gestión institucional y pedagógica anual correspondiente a fase 1 PME, vinculados al Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Resultados de la Evaluación Docente
- Resultados de informe de resultados educativos 2019, emitido por la Agencia de Calidad de la Educación. menor /span>

Fundamentación Equipo Directivo

Estudiantes que aprendan más y mejor es un desafío para todo docente, independiente de la asignatura que imparta. Uno de los factores centrales para lograr ese objetivo es la forma en que los profesores enseñan, para ello es crucial que exista en los equipos docentes una constante reflexión pedagógica sobre su quehacer.

Para lo anterior, la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje a través del Acompañamiento a la labor docente, es la práctica que pretendemos relevar.

Nuestro Colegio cuenta con educación parvularia y básica y se encuentra adscrito a la JEC y al Convenio de Igualdad de Oportunidades de la Subvención Escolar Preferencial con un 74% de estudiantes prioritarios. El establecimiento también cuenta con Programa de Integración Escolar, que atiende a un 21% de la matrícula.

En nuestro PEI se destaca tres sellos: la cultura de superación personal, la valoración de la diversidad y la autonomía y participación. Que son el centro del Proyecto Educativo Institucional e involucran a toda la comunidad educativa, particularmente que sus docentes reflexionen críticamente sobre sus prácticas de enseñanza.

Observaciones a la Fundamentación Equipo Directivo

La fundamentación del equipo directivo es coherente con los componentes del convenio, si bien no se fundamenta en base a un análisis cualitativo de datos de enseñanza y/o aprendizaje se logra visualizar las necesidades de la comunidad educativa de tomar el desafío en este escenario tan complejo bajo el liderazgo del equipo

3. Objetivos

Descripción Objetivo Estratégico del PME:

Sistematizar y perfeccionar un modelo educativo institucional tendiente al mejoramiento de la gestión pedagógica a través del trabajo colaborativo, con foco en el desarrollo de la comprensión lectora, producción de textos escritos, resolución de problemas e implementación del PIE; orientados a mejorar los resultados educativos y otros indicadores de calidad.

Observaciones al Objetivo Estratégico del PME

El objetivo del PME es coherente con los componentes del Objetivo del convenio, cuidar que este vigente durante el a?o de implementación?

Descripción Objetivo del Convenio:

Desarrollar habilidades de gestión y liderazgo en el equipo directivo técnico pedagógico para apoyar el desarrollo formativo de su equipo docente, mediante la implementación de un plan de acompañamiento de visitas al aula y retroalimentación pedagógica individual orientado a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.

4. Metas Institucionales

Meta: 1

Área: Liderazgo

Ponderación: 20%

Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico lidera instancias de diálogo pedagógico con su equipo, docente y elabora un diagnóstico para identificar las necesidades de mejora que orientaran las acciones del plan de acompañamiento al aula.

Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 2	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
Durante el mes de junio, el equipo directivo y técnico pedagógico, elabora (o actualiza), conforme al diagnóstico realizado, pautas de observación y registro de retroalimentación, planificando las actividades anuales de implementación del plan de acompañamiento al aula.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 3	Área: Gestión Pedagógica	Ponderación: 30%
Entre los meses de julio y noviembre, el equipo directivo y técnico pedagógico implementa el plan de acompañamiento de visitas al aula y retroalimentación individual, además monitorea los avances para analizar la práctica pedagógica y levantar estrategias para abordar desafíos detectados que permitan mejorar la implementación del plan.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 4	Área: Resultado	Ponderación: 30%
En el mes de diciembre, el equipo directivo técnico pedagógico evalúa e informa los resultados de la implementación del plan de acompañamiento docente al aula. Asimismo, define las acciones que se incorporarán en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del próximo año escolar en conjunto con el equipo docente.		
Línea Base	NO	
Indicadores	Medios de Verificación	

5. Observaciones

Felicidades al equipo por suscribir un convenio que en este contexto de pandemia es un verdadero desafío para la comunidad educativa.

6. Resolución

Fecha:	12/06/2020
Resultado:	Aprobado

Firma: